Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216820644461
Fecha: 30-08-2021



Bogotá, D.C.
Señor/a
**ANÓNIMO - N.N.**
Mail: camilaruiz.d@mail.com
Bogotá - D.C.

**Asunto:** Solicitud arreglo de hueco en la vía

**Referencia:** Radicado N° 20216810071632

Respetado señor (a) Anónimo (a),

Acusamos recibo de la solicitud "***ARREGLO DE UN HUECO EN LA VÍA. CALLE 25 SUR # 12 H 01 BARRIO SAN JOSÉ SUR***" la cual fue remitida a esta alcaldía por la Unidad de Mantenimiento Vial – UMV, mediante radicado N° 20216810071632 de 18 de agosto de 2021, para que dentro de nuestras competencias demos una respuesta de fondo a su requerimiento, así las cosas este despacho respetuosamente procede a dar respuesta a su petición manifestando lo siguiente:

Que previa revisión del segmento vial objeto de su petición, se evidencia que este no se encuentra incluido en ningún proyecto próximo a ejecutar. Por lo que es necesario indicar que en materia de mantenimiento y/o conservación de la malla vial local e intermedia, espacio público – andenes y/o escaleras, parques y salones comunales, la ejecución del recurso presupuestal asignado para tal fin, se hará únicamente por medio de la modalidad de presupuestos participativos, cabe resaltar que esta es una nueva disposición realizada desde la vigencia 2020 y por directriz de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Bajo este contexto, la modalidad de Presupuestos Participativos, consiste en postular las necesidades que presenta la comunidad, ejemplo de ello es la vía objeto de su petición. La cual se lleva a cabo mediante la inscripción de su propuesta en la plataforma y posteriormente se le informará si es viable según los criterios de elegibilidad del IDU. Si resultara favorable, la comunidad deberá priorizarla mediante la votación; de esta manera existe la posibilidad que su solicitud pueda ser tenida en cuenta para la ejecución de intervenciones en las próximas vigencias.

De acuerdo con lo anterior, lo (a) invitamos a ingresar por medio de las siguientes páginas de Gobierno Abierto de Bogotá:

gobiernoabiertobogota.gov.co /presupuestos

https://www.youtube.com/watch?v=xHDizkyTIpg

Para que conozca la metodología a seguir y para que la comunidad se mantenga informada de los términos y condiciones que regulan tal modalidad y así poder viabilizar las necesidades en materia de malla vial.

Respetuosamente esperamos haber ofrecido una respuesta clara respecto de la necesidad plasmada en la solicitud allegada a nuestra alcaldía.

Sin embargo y ante cualquier inquietud, consulta o aclaración al respecto, favor comunicarse vía telefónica **3660007 – Ext: 127** o si es de su preferencia puede acercase personalmente con alguno de nuestros profesionales del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe - Oficina de Infraestructura; ubicada en la Calle 32 Sur No. 23–62, los jueves de 9:00 AM a 3:00 PM.

La administración local siempre está atenta y tiene la mejor voluntad y disposición para mejorar la calidad de vida de toda la población de la localidad.

Cordialmente,

**CLAUDIA CARRILLO SANTOS**
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe. (E)
alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Shirley Yazmin Bohorquez Alvarez – Aux Admón. - apoyo Infraestructura
Revisó y aprobó: Edson Rosas Alfonso - Ingeniero Profesional Infraestructura